

1
En cumplimiento del Sup^{mo} Dec. de 7. de Mayo se procede a verificar el ajuste de
los sueldos de los señores J. de Arce y mayor de Armería José Mercedes y Aguil
con arreglo al Dec. de 7. de Mayo y se acompaña y todo en Arce

Ha de haber desde 1. de Mayo de 1824 y en adelante 16.
mismo, tiempo que conca estos señores de Arce y
de la Armería y Armería en el Puerto de San Vicente y en
lo informado el Com. D. Pablo Romero y Arce de Arce y
Juan Unamir, a favor de los señores de Arce y Arce
de los pagos que hicieron abuent 360.

Decreto

De los señores de Arce y Arce que ha servido como Jefe de Armería en la
ciudad de Mérida que expresan. Arce y Arce J. de Arce y Arce
de Arce y lo tal Arce y Arce J. de Arce y Arce 90
Lij. de Arce y Arce 270
Juan de Arce y Arce
826



U. L. 146-579 m

MH-06146
CAS. 50
Doc. 306
Fol. 1

16

[Faint, mostly illegible handwritten text]

260

[Faint, mostly illegible handwritten text]

260

[Faint, mostly illegible handwritten text]



0.7 44-2495